

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD/
RLG/GBT/RAB -DIR/ior



DECRETO EXENTO N° 2589

RETIRO, Agosto 01 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Cotización Nasario Agurto Aravena.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a Proyectos incorporados en Plan de Trabajo de Cecosf de Los Robles.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor Nasario Agurto Aravena, Rut N°6.323.744-2.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición 50 cremas lubriderm extra humectante tapa celeste 120 ml y 50 set limas para uñas de pies, monto total \$189.000=(Ciento ochenta y nueve mil pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtítulo 22, Item 12, Asignación 999.



NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dec. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2):-



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL